



CORDOBA, 30 AGO 2017

VISTO:

El Expediente 51420/2015 por el cual se tramita el pago de honorarios del Arquitecto Julio Arroyo; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente como docente nacional de posgrado, del Arquitecto Julio Ernesto Arroyo, CUIT N° 20-11269272-0, para dictar la asignatura "Paisaje Urbano y Espacio Público" de la Maestría en Urbanismo los días 24-25-26 de agosto de 2017 con una carga horaria de 20 horas, por la suma de \$10.400 por todo concepto.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter Edgardo J. Venturini, y el Informe de Factibilidad presupuestaria en cumplimiento de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los gastos de pasajes terrestres y hotel por tratarse de un Profesor Invitado de la Ciudad de Santa Fe, imputándose la erogación que se trata a los recursos propios generados por la Maestría mencionada.

Por ello,

LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación del Arquitecto Julio Ernesto Arroyo, bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público, docente nacional de posgrado, para el dictado de una asignatura en la Maestría en Urbanismo por la suma de \$10.400 (Pesos DIEZ MIL CUATROCIENTOS) y disponer su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones vigentes.

ARTICULO 2º: Reconocer el gasto de pasajes terrestres del Profesor Invitado y autorizar su alojamiento los días de su estadía.



ARTICULO 3º: Imputar la erogación que se trata a los recursos propios de la Maestría en Urbanismo.

ARTICULO 4º: Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese y dése al registro de resoluciones.

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA  
 Secretario General  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba

Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO  
 DECANA  
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

**1077-2017.**

ESCUELA DE GRADUADOS
cas